
DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Versión 08 de diciembre de 2022

Contenido

Introducción	1
I. El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento.....	3
II. Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales	21
III, IV y V. Análisis de riesgos, análisis de brecha y Plan de Trabajo.....	23
VI. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad.....	26
VII. El programa general de capacitación	30
Actualización del documento de seguridad	31

Introducción

El 26 de enero de 2017 se expidió la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en lo sucesivo, la Ley General de Datos), la cual tiene como objetivo establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales que estén en posesión de los sujetos obligados.

En su artículo primero, la Ley General señala que son sujetos obligados, en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, **órganos autónomos**, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

En ese sentido, con independencia de su papel como órgano garante del derecho de protección de datos personales, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto) es sujeto obligado de la Ley General y, por ello, debe observar lo dispuesto por dicho instrumento normativo en el tratamiento de datos personales que lleve a cabo.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 29 y 30, fracciones I y VII de la Ley General, el responsable deberá implementar mecanismos para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en dicha Ley. La Ley General de Datos dispone que el tratamiento de datos personales que realicen los sujetos obligados estará regido por ocho principios y dos deberes. Los ocho principios son: licitud, lealtad, información, consentimiento, finalidad, proporcionalidad, calidad y responsabilidad; mientras que los dos deberes son el de confidencialidad y seguridad. Estos principios, deberes y derechos imponen una serie de obligaciones para los sujetos regulados por la Ley General, cuya finalidad es que el tratamiento se realice garantizando la protección de los datos personales, con el objeto de respetar el derecho a la autodeterminación informativa de los titulares.

Asimismo, la Ley General detalla el alcance y los procedimientos para el ejercicio de los cuatro derechos que el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los titulares de los datos personales: acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO), y reconoce uno más, el de portabilidad.

El 26 de enero de 2018, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (Lineamientos Generales) cuyo objetivo es desarrollar las disposiciones previstas en la Ley General de Datos y, con ello, hacer más comprensible el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones exigidos en materia de protección de datos personales.

En específico, con relación al deber de seguridad, el artículo 31 de la Ley General de Datos señala que el responsable del tratamiento deberá **establecer y mantener medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico** para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Al respecto, el artículo 33 de la Ley General de Datos señala lo siguiente:

Artículo 33. *Para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá realizar, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas:*

- I. Crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, es decir, su obtención, uso y posterior supresión;*
- II. Definir las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales;*
- III. Elaborar un inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;*
- IV. Realizar un análisis de riesgo de los datos personales, considerando las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, hardware, software, personal del responsable, entre otros;*
- V. Realizar un análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes contra las faltantes en la organización del responsable;*
- VI. Elaborar un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales;*
- VII. Monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales, y*
- VIII. Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.*

Por su parte, el artículo 35 de la Ley General de Datos establece como una obligación la **elaboración de un documento de seguridad**, que se define -según la fracción XIV del artículo 3 de la Ley General- como el **instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.**

De conformidad con el artículo 35 de la Ley General de Datos, el documento deberá contener, al menos, la siguiente información:

- I. El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;
- II. Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales;
- III. El análisis de riesgos;
- IV. El análisis de brecha;
- V. El plan de trabajo;
- VI. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, y
- VII. El programa general de capacitación.

En ese sentido, en cumplimiento de las obligaciones antes descritas, a continuación, se presenta el documento de seguridad del INAI con los elementos informativos que establece el artículo 35 de la Ley General de Datos.

I. El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento.

El artículo 33, fracción I de la Ley General establece como una de las actividades a realizar para implementar y mantener medidas de seguridad para la protección de datos personales, la elaboración de un inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento.

Como se señaló, de acuerdo con la fracción I del artículo 35 de la Ley General, este inventario forma parte del documento de seguridad.

Sobre el particular, los artículos 58 y 59 de los Lineamientos Generales establecen lo siguiente:

Inventario de datos personales

Artículo 58. *Con relación a lo previsto en el artículo 33, fracción III de la Ley General, el responsable deberá elaborar un inventario con la información básica de cada tratamiento de datos personales, considerando, al menos, los siguientes elementos:*

- I. El catálogo de medios físicos y electrónicos a través de los cuales se obtienen los datos personales;*
- II. Las finalidades de cada tratamiento de datos personales;*
- III. El catálogo de los tipos de datos personales que se traten, indicando si son sensibles o no;*
- IV. El catálogo de formatos de almacenamiento, así como la descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales;*
- V. La lista de servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento;*

- VI. En su caso, el nombre completo o denominación o razón social del encargado y el instrumento jurídico que formaliza la prestación de los servicios que brinda al responsable, y
- VII. En su caso, los destinatarios o terceros receptores de las transferencias que se efectúen, así como las finalidades que justifican éstas.

Ciclo de vida de los datos personales en el inventario de éstos

Artículo 59. Aunado a lo dispuesto en el artículo anterior de los presentes Lineamientos generales, en la elaboración del inventario de datos personales el responsable deberá considerar el ciclo de vida de los datos personales conforme lo siguiente:

- I. La obtención de los datos personales;
- II. El almacenamiento de los datos personales;
- III. El uso de los datos personales conforme a su acceso, manejo, aprovechamiento, monitoreo y procesamiento, incluyendo los sistemas físicos y/o electrónicos utilizados para tal fin;
- IV. La divulgación de los datos personales considerando las remisiones y transferencias que, en su caso, se efectúen;
- V. El bloqueo de los datos personales, en su caso, y
- VI. La cancelación, supresión o destrucción de los datos personales.

El responsable deberá identificar el riesgo inherente de los datos personales, contemplando su ciclo de vida y los activos involucrados en su tratamiento, como podrían ser hardware, software, personal, o cualquier otro recurso humano o material que resulte pertinente considerar.

A partir de lo anterior, el INAI elaboró los inventarios de los distintos tratamientos de datos personales que realiza, identificando los elementos informativos que señala el artículo 58 de los Lineamientos Generales y basados en el **ciclo de vida de los datos personales**, como lo requiere el artículo 59 de los Lineamientos Generales.

Los inventarios forman parte integral del presente documento de seguridad y se encuentran contenidos en el **Anexo 1**.

Con independencia de lo anterior, el siguiente cuadro muestra un resumen de los inventarios elaborados:

	Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
1		Ponencia Comisionado Adrián Alcalá Méndez	AAM	DS-2021-AAM-1	Recurso de Atracción en materia de Acceso a la Información
	Ponencias				
2		Ponencia Comisionado Adrián Alcalá Méndez	AAM	DS-2021-AAM-2	Recurso de atracción en materia de datos personales

Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
3	Ponencia Comisionado Adrián Alcalá Méndez	AAM	DS-2021-AAM-3	Recurso de Inconformidad en materia de Acceso a la Información
4	Ponencia Comisionado Adrián Alcalá Méndez	AAM	DS-2021-AAM-4	Recurso de inconformidad en materia de datos personales
5	Ponencia Comisionado Adrián Alcalá Méndez	AAM	DS-2021-AAM-5	Recurso de revisión en materia de Acceso a la Información
6	Ponencia Comisionado Adrián Alcalá Méndez	AAM	DS-2021-AAM-6	Recurso de revisión en materia de Datos Personales
7	Ponencia Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena	BLIC	DS-2021-BLIC-7	Recurso de Atracción en materia de Acceso a la Información
8	Ponencia Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena	BLIC	DS-2021-BLIC-8	Recurso de atracción en materia de datos personales
9	Ponencia Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena	BLIC	DS-2021-BLIC-9	Recurso de Inconformidad en materia de Acceso a la Información
10	Ponencia Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena	BLIC	DS-2021-BLIC-10	Recurso de inconformidad en materia de datos personales
11	Ponencia Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena	BLIC	DS-2021-BLIC-11	Recurso de revisión en materia de Acceso a la Información
12	Ponencia Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena	BLIC	DS-2021-BLIC-12	Recurso de revisión en materia de Datos Personales
13	Ponencia Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas	FJALL	DS-2021-FJALL-13	Recursos de Atracción
14	Ponencia Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas	FJALL	DS-2021-FJALL-14	Recursos de Atracción
15	Ponencia Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas	FJALL	DS-2021-FJALL-15	Recursos de Inconformidad

Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
16	Ponencia Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas	FJALL	DS-2021-FJALL-16	Recursos de Inconformidad
17	Ponencia Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas	FJALL	DS-2021-FJALL-17	Recursos de Revisión Acceso
18	Ponencia Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas	FJALL	DS-2021-FJALL-18	Recursos de Revisión Datos
19	Ponencia Comisionada Josefina Román Vergara	JRV	DS-2021-JRV-19	Gestión documental
20	Ponencia Comisionada Josefina Román Vergara	JRV	DS-2021-JRV-20	Recurso de atracción de acceso a la información
21	Ponencia Comisionada Josefina Román Vergara	JRV	DS-2021-JRV-21	Recurso de atracción de datos personales
22	Ponencia Comisionada Josefina Román Vergara	JRV	DS-2021-JRV-22	Recurso de revisión de acceso a la información
23	Ponencia Comisionada Josefina Román Vergara	JRV	DS-2021-JRV-23	Recurso de inconformidad de acceso a la información
24	Ponencia Comisionada Josefina Román Vergara	JRV	DS-2021-JRV-24	Recurso de inconformidad de datos personales
25	Ponencia Comisionada Josefina Román Vergara	JRV	DS-2021-JRV-25	Recurso de revisión de acceso a la información
26	Ponencia Comisionada Josefina Román Vergara	JRV	DS-2021-JRV-26	Recurso de revisión de acceso a la información
27	Ponencia Comisionada Josefina Román Vergara	JRV	DS-2021-JRV-27	Recurso de revisión de datos personales

Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
28	Ponencia Comisionada Norma Julieta del Rio Venegas	NJRV	DS-2021-NJRV-28	Recurso de revisión de datos personales
29	Ponencia Comisionada Norma Julieta del Rio Venegas	NJRV	DS-2021-NJRV-29	Recurso de Revisión de Acceso a la Información Pública
30	Ponencia Comisionada Norma Julieta del Rio Venegas	NJRV	DS-2021-NJRV-30	Recurso de Inconformidad de datos personales
31	Ponencia Comisionada Norma Julieta del Rio Venegas	NJRV	DS-2021-NJRV-31	Recurso de Inconformidad de Información Pública
32	Ponencia Comisionada Norma Julieta del Rio Venegas	NJRV	DS-2021-NJRV-32	Recurso Atraídos de datos personales
33	Ponencia Comisionada Norma Julieta del Rio Venegas	NJRV	DS-2021-NJRV-33	Recurso de Atracción de Información Pública
34	Ponencia Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford	OMGF	DS-2021-OMGF-34	Recurso de revisión de datos personales
35	Ponencia Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford	OMGF	DS-2021-OMGF-35	Recurso de Inconformidad de datos personales
36	Ponencia Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford	OMGF	DS-2021-OMGF-36	Recurso de Atracción de datos personales
37	Ponencia Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford	OMGF	DS-2021-OMGF-37	Recurso de Revisión de Acceso a la Información Pública
38	Ponencia Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford	OMGF	DS-2021-OMGF-38	Recurso de Inconformidad de Acceso a la Información Pública
39	Ponencia Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford	OMGF	DS-2021-OMGF-39	Recurso de Inconformidad de Acceso a la Información Pública

Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
40	Ponencia Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov	RMC	DS-2021-RMC-40	Recurso de atracción en materia de acceso
41	Ponencia Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov	RMC	DS-2021-RMC-41	Recurso de atracción en materia de datos personales
42	Ponencia Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov	RMC	DS-2021-RMC-42	Recurso de inconformidad de acceso
43	Ponencia Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov	RMC	DS-2021-RMC-43	Recurso de inconformidad de datos
44	Ponencia Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov	RMC	DS-2021-RMC-44	Recurso de revisión en materia de Acceso a la Información
45	Ponencia Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov	RMC	DS-2021-RMC-45	Recurso de revisión en materia de Datos Personales
46	Dirección General de Administración	DGA	DS-2021-DGA-46	Atención Psicológica
47	Dirección General de Administración	DGA	DS-2021-DGA-47	Tratamiento de datos de pruebas INMEGEN
48	Dirección General de Administración	DGA	DS-2021-DGA-48	Pago a Proveedores
49	Presidencia Dirección General de Administración	DGA	DS-2021-DGA-49	Oficialía de Partes
50	Dirección General de Administración	DGA	DS-2021-DGA-50	Circuito Cerrado de TV (CCTV)
51	Dirección General de Administración	DGA	DS-2021-DGA-51	Registro de entradas y salidas a las instalaciones del INAI
52	Dirección General de Administración	DGA	DS-2021-DGA-52	Elaboración de resguardo de bienes muebles

Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
53	Dirección General de Administración	DGA	DS-2021-DGA-53	Procedimientos de Contratación
54	Dirección General de Asuntos Jurídicos	DGAJ	DS-2021-DGAJ-54	Representación y defensa jurídica en asuntos jurisdiccionales, contencioso-administrativos y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales
55	Dirección General de Asuntos Jurídicos	DGAJ	DS-2021-DGAJ-55	Instrumentos Jurídicos. Dictaminación de convenios y contratos.
56	Dirección General de Asuntos Jurídicos	DGAJ	DS-2021-DGAJ-56	Opiniones jurídicas
57	Dirección General de Asuntos Jurídicos	DGAJ	DS-2021-DGAJ-57	Trámite de solicitudes de acceso y de protección de datos personales
58	Dirección General de Comunicación Social y Difusión	DGCSD	DS-2021-DGCSD-58	Imágenes de participantes, ponentes y/o asistentes a seminarios, cursos, talleres, capacitaciones, concursos, sesiones, eventos y otros foros de naturaleza análoga que se encuentren vinculados con el quehacer
59	Dirección General de Comunicación Social y Difusión	DGCSD	DS-2021-DGCSD-59	Seguidores, fans y usuarios de las plataformas digitales (cuentas institucionales en redes sociales) vinculadas con la promoción y difusión del quehacer institucional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Datos personales
60	Dirección General de Comunicación Social y Difusión	DGCSD	DS-2021-DGCSD-60	Representantes de los medios de comunicación que cubren actividades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
61	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-61	Datos personales recabados para el evento "Transparencia y acceso a la información, poder ciudadano para los derechos humanos y la igualdad".
62	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-62	Datos personales recabados para el evento "Adhesión del INAI a la campaña HeForShe de ONU Mujeres y Conversatorio sobre Políticas de Acceso a la Información Pública y Género".
63	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-63	Datos personales recabados para el evento "El derecho a la protección de los datos personales. La doctrina contemporánea de Estrasburgo".
64	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-64	Datos personales que se recaban para los cursos de capacitación dirigidos al personal del INAI y que implementa la Dirección de Derechos Humanos, Igualdad y Género.
65	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-65	Datos personales que se recaban para los cursos de capacitación dirigidos al personal del INAI y que imparte en línea el Instituto Nacional de las Mujeres.
66	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-66	Datos personales que se recaban respecto de los asuntos del Comité de Ética del Instituto.
67	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-67	Datos personales que se recaban en los procedimientos de contratación.
68	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-68	Datos Personales recabados (asistentes y ponentes) para el curso "Derecho de Acceso a la Información y Justicia abierta con Perspectiva de Género".

Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
69	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-69	Datos Personales recabados de los ponentes para el evento “El derecho a la protección de datos personales ante la violencia digital: alcances de la Ley Olimpia”.
70	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-70	Datos Personales recabados de los ponentes para el evento “Dialogo sobre la importancia del enfoque de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género en las Resoluciones de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
71	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-71	Datos Personales recabados de los ponentes para el Conversatorio virtual “La educación y la información pública: derechos clave para la prevención de la violencia de género”.
72	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-72	Datos Personales recabados de los ponentes para el Conversatorio virtual “¿Dónde está la verdad? Desaparición y derecho a la información”.
73	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-73	Datos Personales recabados de los ponentes en el Seminario Virtual “Transparencia y Acceso a la Información: herramientas claves para el empoderamiento de las mujeres”.
74	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-74	Datos Personales recabados de los ponentes para el Conversatorio “Violencia política contra las mujeres en razón de género, la importancia de la transparencia para su prevención y erradicación”.
75	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-75	Datos Personales recabados de los asistentes para el Taller de Indicadores con Perspectiva de Género.

	Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
76		Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-76	Datos Personales recabados de los ponentes para la "Presentación de la Guía de Comunicación Incluyente y No Sexista en el INAI".
77		Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-77	Datos Personales recabados de los asistentes para el "Curso de inducción para los nuevos integrantes del Comité de Ética".
78		Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-78	Datos Personales recabados para el curso "Marco Jurídico de actuación del Comité de Ética".
79		Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-79	Datos Personales recabados de los asistentes para el curso "Derechos Humanos y Ética Pública".
80		Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-80	Datos Personales recabados de los asistentes para el curso "Taller de Metodología de Marco Lógico MML2021".
81		Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-81	Datos Personales recabados de los asistentes para el "Taller sobre diseño, construcción y mejora de Indicadores, basados en la Metodología el Marco Lógico (MML), y su evaluabilidad a partir de los criterios CREMAA 2021".
82		Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-82	Datos Personales que se recaban en contrataciones y convenios de colaboración para la impartición de talleres, cursos, seminarios y conversatorios.
83		Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	DGPDI	DS-2021-DGPDI-83	Datos Personales que se recabaron en las Mesas Técnicas del Desempeño 2021
84	Secretaría de Acceso a la Información	Dirección General de Evaluación	DGE	DS-2021-DGE-84	Estadísticas de solicitudes y respuestas
85		Dirección General de Evaluación	DGE	DS-2021-DGE-85	Estadísticas de medios de medios de impugnación

Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
86	Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales	DGEAL SUPFM	DS-2021- DGEALSUPFM-86	Alta de los sujetos obligados en los sistemas que administra el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
87	Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales	DGEAL SUPFM	DS-2021- DGEALSUPFM-87	Sustanciación y tramite del procedimiento denuncia por incumplimientos de obligaciones de transparencia
88	Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos	DGEAP CTA	DS-2021- DGEAPCTA-88	Alta de los sujetos obligados en los sistemas que administra el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
89	Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos	DGEAP CTA	DS-2021- DGEAPCTA-89	Sustanciación y tramite del procedimiento denuncia por incumplimientos de obligaciones de transparencia
90	Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial	DGEPLJ	DS-2021-DGEPLJ- 90	Sustanciación y tramite del procedimiento denuncia por incumplimientos de obligaciones de transparencia
91	Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados	DGEPP OED	DS-2021- DGEPP OED-91	Alta de los sujetos obligados en los sistemas que administra el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
92	Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados	DGEPP OED	DS-2021- DGEPP OED-92	Sustanciación y tramite del procedimiento denuncia por incumplimientos de obligaciones de transparencia

Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
93	Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos	DGOAE EF	DS-2021-DGOAEF-93	Alta de los sujetos obligados en los sistemas que administra el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
94	Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos	DGOAE EF	DS-2021-DGOAEF-94	Sustanciación y tramite del procedimiento denuncia por incumplimientos de obligaciones de transparencia
95	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia	DGGAT	DS-2021-DGGAT-95	Sección "Blog" de la página web de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
96	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia	DGGAT	DS-2021-DGGAT-96	Newsletter de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
97	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia	DGGAT	DS-2021-DGGAT-97	Sección "Expertos" de la página web de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
98	Dirección General de Políticas de Acceso	DGPA	DS-2021-DGPA-98	Capacitaciones y formación de personas facilitadoras del DAI
99	Dirección General de Políticas de Acceso	DGPA	DS-2021-DGPA-99	Evento Datacon 2021
100	Dirección General de Políticas de Acceso	DGPA	DS-2021-DGPA-100	Jornadas de socialización del DAI
101	Dirección General de Políticas de Acceso	DGPA	DS-2021-DGPA-101	Micrositio de Comisiones Abiertas
102	Dirección General de Políticas de Acceso	DGPA	DS-2021-DGPA-102	Micrositio de Contrataciones Abiertas
103	Dirección General de Políticas de Acceso	DGPA	DS-2021-DGPA-103	Inventario Registro del Evento "Presentación de resultados del PlanDAI 2020" (no abre

	Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
104		Secretaría de Acceso a la Información	SAI	DS-2021-SAI-104	Sustanciación y tramite del procedimiento denuncia por incumplimientos de obligaciones de transparencia
105		Dirección General de Asuntos Internacionales	DGAI	DS-2021-DGAI-105	Directorio de Redes Internacionales de Trabajo en las que participa el INAI
106		Dirección General de Asuntos Internacionales	DGAI	DS-2021-DGAI-106	Registro de participantes para la celebración de eventos de la Unidad Administrativa
107		Dirección General de Capacitación	DGC	DS-2021-DGC-107	Formación Educativa en materia de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Maestría
108		Dirección General de Capacitación	DGC	DS-2021-DGC-108	Capacitación en línea, en materia de protección de datos personales en posesión de particulares, dirigida a sujetos regulados
109	Secretaría Ejecutiva	Dirección General de Capacitación	DGC	DS-2021-DGC-109	Formación Educativa en materia de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Diplomado
110		Dirección General de Capacitación	DGC	DS-2021-DGC-110	Capacitación presencial en materia de protección de datos personales en posesión de particulares, dirigida a sujetos regulados
111		Dirección General de Capacitación	DGC	DS-2021-DGC-111	Capacitación en línea (asíncrona) en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos y archivo para sujetos obligados.
112		Dirección General de Capacitación	DGC	DS-2021-DGC-112	Capacitación presencial a distancia (en línea síncrona) en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos y archivo para sujetos obligados.
113		Dirección General de Capacitación	DGC	DS-2021-DGC-113	Capacitación presencial en materia de transparencia, acceso a la

Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
				información y protección de datos personales a sujetos obligados.
114	Dirección General de Gestión de Información y Estudios	DGGIE	DS-2021-DGGIE-114	Cursos de capacitación en materia de gestión documental y archivos
115	Dirección General de Gestión de Información y Estudios	DGGIE	DS-2021-DGGIE-115	Eventos en materia de archivos realizados en coordinación con el Archivo General de la Nación
116	Dirección General de Gestión de Información y Estudios	DGGIE	DS-2021-DGGIE-116	Custodia de expedientes transferidos al Archivo de Concentración del INAI.
117	Dirección General de Gestión de Información y Estudios	DGGIE	DS-2021-DGGIE-117	Servicio de consulta y préstamo de material bibliográfico del Centro de Información y Documentación del INAI (CEDOC).
118	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	DGPVS	DS-2021-DGPVS-118	Asesoría a las personas usuarias del Centro de Atención a la Sociedad (CAS)
119	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	DGPVS	DS-2021-DGPVS-119	Entrega de publicaciones y promocionales
120	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	DGPVS	DS-2021-DGPVS-120	Concurso Nacional de Trabajo Universitario
121	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	DGPVS	DS-2021-DGPVS-121	Concurso Nacional de Historieta Infantil
122	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	DGPVS	DS-2021-DGPVS-122	Concurso Nacional de Spot de Radio
123	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	DGPVS	DS-2021-DGPVS-123	Concurso Nacional de Cuento Juvenil
124	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	DGPVS	DS-2021-DGPVS-124	Talleres de Sensibilización a Ciudadanía y/o Jornadas Cívicas por la Utilidad del Derecho de Acceso a la Información

Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
Secretaría de Protección de Datos Personales	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	DGPVS	DS-2021-DGPVS-125	Certamen a la Innovación en Transparencia
	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	DGPVS	DS-2021-DGPVS-126	Programa de Sensibilización de los Derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales
	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	DGPVS	DS-2021-DGPVS-127	Concertación y Ejecución de Transparencia en Red con Organizaciones de la Sociedad Civil
	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	DGPVS	DS-2021-DGPVS-128	Talleres de Sensibilización en Academia y/o Foros de Protección de Datos Personales en Universidades
	Dirección General de Tecnologías de la Información	DGTI	DS-2021-DGTI-129	Administración de TICs
	Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público	DGEIV	DS-2021-DGEIV-130	Sustanciación del procedimiento de investigación previa y verificación del sector público
	Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado	DGIV	DS-2021-DGIV-131	Recepción y trámite de denuncias por incumplimientos a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y demás disposiciones aplicables
	Dirección General de Normatividad y Consulta	DGNC	DS-2021-DGNC-132	Llevar a cabo el trámite, emitir opiniones, estudios y anteproyectos de recomendaciones relacionadas con la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales
	Dirección General de Normatividad y Consulta	DGNC	DS-2021-DGNC-133	Brindar respuesta a las consultas que se formulen por parte de los sectores público y privado en materia de protección de datos personales

Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
134	Dirección General de Prevención y Autorregulación	DGP	DS-2021-DGP-134	Foros: Autorregulación en Protección de Datos Personales ¿Qué Es, cómo Funciona y cuáles son sus ventajas? Con AMIS y ANTAD (2016)
135	Dirección General de Prevención y Autorregulación	DGP	DS-2021-DGP-135	Consulta pública del anteproyecto de las Reglas de Operación del Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante
136	Dirección General de Prevención y Autorregulación	DGP	DS-2021-DGP-136	Auditorías Voluntarias
137	Dirección General de Prevención y Autorregulación	DGP	DS-2021-DGP-137	Concurso denominado Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales (Concurso o Premio)
138	Dirección General de Prevención y Autorregulación	DGP	DS-2021-DGP-138	Procedimiento de contacto a proveedores
139	Dirección General de Prevención y Autorregulación	DGP	DS-2021-DGP-139	Eventos Día Internacional de Protección de Datos Personales
140	Dirección General de Prevención y Autorregulación	DGP	DS-2021-DGP-140	Generador de Avisos de Privacidad del Sector Público (GAP)
141	Dirección General de Prevención y Autorregulación	DGP	DS-2021-DGP-141	Generador de Avisos de Privacidad del Sector Público (GAP)
142	Dirección General de Prevención y Autorregulación	DGP	DS-2021-DGP-142	Tramitación de solicitudes de autorización para la implementación de medidas compensatorias, del sector público y privado, así como para el uso de hiperenlaces en la página
143	Dirección General de Prevención y Autorregulación	DGP	DS-2021-DGP-143	Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante

Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
144	Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	DGPDS	DS-2021-DGPDS-144	Procedimiento de Imposición de Sanciones
145	Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	DGPDS	DS-2021-DGPDS-145	Procedimiento de Protección de Derechos
146	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia	DGTSN	DS-2021-DGTSN-146	Coordinación de instancias del Sistema Nacional de Transparencia
147	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia	DGTSN	DS-2021-DGTSN-147	Implementación y Seguimiento de los Programas Nacionales del SNT
148	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	DGVCC EF	DS-2021-DGVCCEF-148	Facultad de atracción. Acceso a la información
149	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	DGVCC EF	DS-2021-DGVCCEF-149	Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2021
150	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	DGVCC EF	DS-2021-DGVCCEF-150	Concurso Nacional de Periodismo de Investigación. "El valor social del derecho de acceso a la información y la labor periodística para la creación de un Estado abierto, transparente y democrático, edición 2021.
151	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	DGVCC EF	DS-2021-DGVCCEF-151	Directorios de servidores públicos de Organismos garantes locales

Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales	
152	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	DGVCC EF	DS-2021-DGVCCEF-152	Facultad de atracción Protección de datos personales	
153	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	DGVCC EF	DS-2021-DGVCCEF-153	Revista Digital del Sistema Nacional de Transparencia "México Transparente"	
154	Dirección General de Atención al Pleno	DGAP	DS-2021-DGAP-154	Listas de asistencia de Servicio de Estenografía impartida por la DGAP	
155	Dirección General de Atención al Pleno	DGAP	DS-2021-DGAP-155	Turno de Recursos y notificación de resoluciones	
156	Dirección General de Atención al Pleno	DGAP	DS-2021-DGAP-156	Emisión, renovación y revocación de la FELINAI	
157	Secretaría Técnica del Pleno	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	DGCR	DS-2021-DGCR-157	Procedimientos Sancionatorios
158		Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	DGCR	DS-2021-DGCR-158	Medidas de Apremio
159		Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	DGCR	DS-2021-DGCR-159	Procedimientos Sancionatorios
160	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	DGCR	DS-2021-DGCR-160	Denuncias y Vistas a los Órganos Internos de Control en los Sujetos Obligados y demás Autoridades Competentes	
161	Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control	OIC	DS-2021-OIC-161	Actas Entrega-recepción
162		Órgano Interno de Control	OIC	DS-2021-OIC-162	Auditorías

Adscripción	Área	Siglas	Clave de Inventario	Denominación del Inventario de Tratamiento de Datos Personales
163	Órgano Interno de Control	OIC	DS-2021-OIC-163	Conciliaciones
164	Órgano Interno de Control	OIC	DS-2021-OIC-164	Declaraciones patrimoniales
165	Órgano Interno de Control	OIC	DS-2021-OIC-165	Inconformidades
166	Órgano Interno de Control	OIC	DS-2021-OIC-166	Procedimientos Disciplinarios
167	Órgano Interno de Control	OIC	DS-2021-OIC-167	Recursos de revisión en contra de las resoluciones emitidas por el Órgano Interno de Control
168	Órgano Interno de Control	OIC	DS-2021-OIC-168	Sanción a licitantes, proveedores o contratistas

II. Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales.

El artículo 33, fracción II de la Ley General establece como una de las actividades a realizar para implementar y mantener medidas de seguridad para la protección de datos personales, la definición de las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales.

Como se señaló, de acuerdo con la fracción II del artículo 35 de la Ley General, este elemento informativo forma parte del documento de seguridad.

Sobre el particular, el artículo 57 de los Lineamientos Generales señala lo siguiente:

Funciones y obligaciones

Artículo 57. Con relación a lo dispuesto en el artículo 33, fracción II de la Ley General, el responsable deberá establecer y documentar los roles y responsabilidades, así como la cadena de rendición de cuentas de todas las personas que traten datos personales en su organización, conforme al sistema de gestión implementado.

El responsable deberá establecer mecanismos para asegurar que todas las personas involucradas en el tratamiento de datos personales en su organización, conozcan sus

funciones para el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión, así como las consecuencias de su incumplimiento.

De conformidad con lo anterior, las funciones y obligaciones del personal del INAI que trata datos personales se han identificado en **dos niveles**:

- I. A **nivel macro**, a través del **Programa de Protección de Datos Personales** de este Instituto, en el cual se describen todas las obligaciones que establece la Ley General y los Lineamientos Generales y éstas se asocian con el área responsable de su cumplimiento, y
- II. A **nivel de servidor público**, a través de los inventarios que se desarrollaron por cada uno de los tratamientos, en los cuales se identificó el personal que realiza el tratamiento, el área al que está adscrito y la finalidad de dicho tratamiento.

A continuación, se muestra un ejemplo de cómo se identifican las funciones y obligaciones a nivel marco en el Programa de Protección de Datos Personales, por cada una de las obligaciones que establece la Ley General y los Lineamientos Generales:

Obligaciones	Actividades para su cumplimiento	Unidades administrativas/ponencias responsables del cumplimiento	Medios que facilitan la acreditación del cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Sujetar el tratamiento de los datos personales a las atribuciones o facultades que la normatividad aplicable confiera al sujeto obligado, así como con estricto apego y cumplimiento de lo dispuesto en dicho ordenamiento, los Lineamientos Generales, la legislación mexicana que le resulte aplicable y, en su caso, el derecho internacional, respetando los derechos y libertades de los titulares.</i> 	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Identificar el marco normativo (leyes, tratados o acuerdos internacionales, reglamentos, lineamientos, entre otros, con sus respectivos artículos) que faculta a la unidad administrativa a tratar los datos personales para cada una de las finalidades, y aquél que regula el tratamiento respectivo.</i> 	<p><i>Todas las unidades administrativas que realicen el tratamiento de datos personales.</i></p>	<p><i>Marco normativo respectivo.</i></p>

El Programa de Protección de Datos Personales forma parte integral de este documento de seguridad y se encuentra en el **Anexo 2**.

Por su parte, el inventario de tratamientos contiene las siguientes columnas, en las cuales se identifican las funciones del personal que interviene en el tratamiento de los datos personales:

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos (15)	Área de adscripción (16)	Finalidad del acceso (17)
Señalar los puestos de los servidores públicos que tienen acceso a la base de datos del tratamiento correspondiente. Uno por fila.	Definir unidad administrativa a la que está adscrito el puesto	Señalar con qué fines tienen acceso los servidores públicos antes identificados. Uno por fila, según corresponda.

Cabe señalar que la cadena de rendición de cuentas del personal se define en el análisis de riesgo respectivo.

Asimismo, el Comité de Transparencia es el área responsable de dar a conocer a las personas servidoras públicos del INAI el Programa de Protección de Datos Personales, que se basa en un sistema de gestión, a fin de que el personal conozca sus funciones para el cumplimiento del sistema de gestión y las consecuencias de su incumplimiento.

Adicionalmente, conviene señalar que las funciones y obligaciones del personal que traten datos personales se encuentran definidas en la legislación y normatividad que rige el actuar del INAI, por lo cual, para efectos del presente documento de seguridad, el marco normativo de referencia se encuentra establecido en el Manual de Organización del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

III, IV y V. Análisis de riesgos, análisis de brecha y Plan de Trabajo.

El artículo 33, fracciones IV, V y VI de la Ley General establece como una de las actividades a realizar para implementar y mantener medidas de seguridad para la protección de datos personales, la realización del análisis de riesgo, análisis de brecha y plan de trabajo, en los siguientes términos:

Artículo 33. *Para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá realizar, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas:*

- I. [...]
- IV. Realizar un análisis de riesgo de los datos personales, considerando las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, hardware, software, personal del responsable, entre otros;

- V. *Realizar un análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes contra las faltantes en la organización del responsable;*
 - VI. *Elaborar un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales;*
- [...]

Como se señaló, de acuerdo con las fracciones III, IV y V del artículo 35 de la Ley General, los análisis de riesgo y brecha y el plan de trabajo forman parte del documento de seguridad.

Por su parte, los artículos 60, 61 y 62 de los Lineamientos Generales establecen lo siguiente:

Análisis de riesgos

Artículo 60. *Para dar cumplimiento al artículo 33, fracción IV de la Ley General, el responsable deberá realizar un análisis de riesgos de los datos personales tratados considerando lo siguiente:*

- I. *Los requerimientos regulatorios, códigos de conducta o mejores prácticas de un sector específico;*
- II. *El valor de los datos personales de acuerdo a su clasificación previamente definida y su ciclo de vida;*
- III. *El valor y exposición de los activos involucrados en el tratamiento de los datos personales;*
- IV. *Las consecuencias negativas para los titulares que pudieran derivar de una vulneración de seguridad ocurrida, y*
- V. *Los factores previstos en el artículo 32 de la Ley General.*

Análisis de brecha

Artículo 61. *Con relación al artículo 33, fracción V de la Ley General, para la realización del análisis de brecha el responsable deberá considerar lo siguiente:*

- I. *Las medidas de seguridad existentes y efectivas;*
- II. *Las medidas de seguridad faltantes, y*
- III. *La existencia de nuevas medidas de seguridad que pudieran remplazar a uno o más controles implementados actualmente.*

Plan de trabajo

Artículo 62. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción VI de la Ley General, el responsable deberá elaborar un plan de trabajo que defina las acciones a implementar de acuerdo con el resultado del análisis de riesgos y del análisis de brecha, priorizando las medidas de seguridad más relevantes e inmediatas a establecer.*

Lo anterior, considerando los recursos designados; el personal interno y externo en su organización y las fechas compromiso para la implementación de las medidas de seguridad nuevas o faltantes.

Por su parte, el artículo 32 de la Ley General, citado en la fracción V del artículo 60 de los Lineamientos Generales, dispone lo siguiente:

Artículo 32. *Las medidas de seguridad adoptadas por el responsable deberán considerar:*

- I. El riesgo inherente a los datos personales tratados;*
- II. La sensibilidad de los datos personales tratados;*
- III. El desarrollo tecnológico;*
- IV. Las posibles consecuencias de una vulneración para los titulares;*
- V. Las transferencias de datos personales que se realicen;*
- VI. El número de titulares;*
- VII. Las vulneraciones previas ocurridas en los sistemas de tratamiento, y*
- VIII. El riesgo por el valor potencial cuantitativo o cualitativo que pudieran tener los datos personales tratados para una tercera persona no autorizada para su posesión.*

A partir de lo dispuesto por los artículos antes citados, el análisis de riesgo se lleva a cabo a partir de cuatro fuentes de información:

1. Análisis de riesgos de la infraestructura tecnológica y recursos de software y hardware;
2. Análisis de riesgos de hábitos de seguridad del personal del INAI;
3. Análisis de riesgos a partir de los inventarios de tratamientos de datos personales, y
4. Análisis de riesgos vinculado con el cumplimiento de obligaciones normativas en materia de datos personales.

Los dos primeros análisis se realizan de manera general y aplican transversalmente, ya que el primero refiere a los distintos sistemas o medios en los que se llevan a cabo los diversos tratamientos que realiza el Instituto, por lo que los riesgos y controles que se determinen aplican de manera directa a estos medios o sistemas; mientras que el segundo versa sobre los hábitos de seguridad del personal, de manera general y no asociados a un tratamiento en lo particular.

Por su parte, los análisis 3 y 4 se realizan, de manera específica, asociados a cada uno de los tratamientos, y tomando en cuenta sus particularidades.

Los elementos requeridos en los artículos 33, fracción IV, de la Ley General y 60 de los Lineamientos Generales se atienden de la siguiente forma:

Elemento requerido	Fundamento
Tomar en cuenta amenazas y vulnerabilidades existentes.	33, fracción IV, de la Ley General.
Tomar en cuenta los recursos involucrados.	33, fracción IV, de la Ley General.
Los requerimientos regulatorios, códigos de conducta o mejores prácticas de un sector específico.	60, fracción I, de los Lineamientos Generales.
El valor de los datos personales de acuerdo a su clasificación previamente definida y su ciclo de vida.	60, fracción II, de los Lineamientos Generales.
El valor y exposición de los activos involucrados en el tratamiento de los datos personales	60, fracción III, de los Lineamientos Generales.
Las consecuencias negativas para los titulares que pudieran derivar de una vulneración de seguridad ocurrida.	60, fracción IV, de los Lineamientos Generales.
El riesgo inherente a los datos personales tratados.	32, fracción I, de la Ley General.
La sensibilidad de los datos personales tratados.	32, fracción II, de la Ley General.
El desarrollo tecnológico.	32, fracción III, de la Ley General.
Las posibles consecuencias de una vulneración para los titulares.	32, fracción IV, de la Ley General.
Las transferencias de datos personales que se realicen.	32, fracción V, de la Ley General.
El número de titulares.	32, fracción VI, de la Ley General.
Las vulneraciones previas ocurridas en los sistemas de tratamiento.	32, fracción VII, de la Ley General.
El riesgo por el valor potencial cuantitativo o cualitativo que pudieran tener los datos personales tratados para una tercera persona no autorizada para su posesión.	32, fracción VIII, de la Ley General.

El proceso del análisis de riesgos se encuentra definido en el documento “**Descripción de la metodología y desarrollo del análisis de riesgos y análisis de brecha del Documento de Seguridad como base para el Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales (SGPDP) del INAI**”, se encuentra en el [Anexo 6](#).

VI. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad.

El artículo 33, fracción VII de la Ley General establece como una de las actividades a realizar para implementar y mantener medidas de seguridad para la protección de datos personales, el monitoreo y revisión de manera periódica de las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales.

Como se señaló, de acuerdo con la fracción VI del artículo 35 de la Ley General, los mecanismos de monitoreo y revisión forman parte del documento de seguridad.

Así, respecto a los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, el artículo 63 de los Lineamientos Generales señala lo siguiente:

Monitoreo y supervisión periódica de las medidas de seguridad implementadas

Artículo 63. *Con relación al artículo 33, fracción VII de la Ley General, el responsable deberá evaluar y medir los resultados de las políticas, planes, procesos y procedimientos implementados en materia de seguridad y tratamiento de los datos personales, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos y, en su caso, implementar mejoras de manera continua.*

Para cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior del presente artículo, el responsable deberá monitorear continuamente lo siguiente:

- I. Los nuevos activos que se incluyan en la gestión de riesgos;*
- II. Las modificaciones necesarias a los activos, como podría ser el cambio o migración tecnológica, entre otras;*
- III. Las nuevas amenazas que podrían estar activas dentro y fuera de su organización y que no han sido valoradas;*
- IV. La posibilidad de que vulnerabilidades nuevas o incrementadas sean explotadas por las amenazas correspondientes;*
- V. Las vulnerabilidades identificadas para determinar aquéllas expuestas a amenazas nuevas o pasadas que vuelvan a surgir;*
- VI. El cambio en el impacto o consecuencias de amenazas valoradas, vulnerabilidades y riesgos en conjunto, que resulten en un nivel inaceptable de riesgo, y*
- VII. Los incidentes y vulneraciones de seguridad ocurridas.*

Aunado a lo previsto en las fracciones anteriores del presente artículo, el responsable deberá contar con un programa de auditoría, interno y/o externo, para monitorear y revisar la eficacia y eficiencia del sistema de gestión.

De lo anterior es posible identificar que el monitoreo y revisión de las medidas de seguridad tiene el objetivo de fortalecer, a través de un ciclo de mejor continua, la protección de los datos personales que resguarda este Instituto.

A continuación, se desarrollan las acciones de monitoreo y supervisión periódica para las medidas de seguridad del INAI:

Mecanismos de Monitoreo

Para los tratamientos de datos personales del INAI, se consideran los siguientes tipos de monitoreo:

- 1) **Revisión de cumplimiento de las políticas internas del INAI, relacionadas con el tratamiento de datos personales.** Tiene el objetivo de asegurar que las personas servidoras públicas realicen los tratamientos de datos personales en concordancia con lo dispuesto en la Ley General, los Lineamientos Generales, y demás normatividad que resulte aplicable.

Para ello, cuando se identifica algún cambio en los instrumentos antes mencionados, se deberán realizar las siguientes actividades:

- a. Revisar y, en su caso, actualizar los procesos involucrados en el tratamiento de datos personales.
 - b. Revisar y, en su caso, actualizar los avisos de privacidad, las funciones y obligaciones del personal y los inventarios de datos personales, según corresponda.
 - c. Evaluar si hubo cambios en las amenazas, vulnerabilidades o impacto de los riesgos relacionados con las modificaciones a la normativa, para actualizar los análisis de riesgos, análisis de brecha y plan de trabajo.
 - d. Revisar y, en su caso, adecuar los sistemas de tratamiento para cumplir con los cambios normativos.
- 2) **Revisión del riesgo.** Tiene el objetivo de identificar modificaciones a los riesgos identificados en los tratamientos de datos personales, para ello, se implementarán los siguientes monitoreos:
 - a. **Monitoreo del entorno físico.** Para la detección continua de amenazas y vulnerabilidades en el entorno físico, se cuenta con: (i) personal de vigilancia en los accesos al edificio del INAI, (ii) control de acceso del personal con tarjeta de proximidad, (iii) control de acceso a través de bitácoras para visitantes y personal del INAI que olvidó su credencial, (iv) control de asistencia a través de huella digital, y (v) circuito cerrado de cámaras de vigilancia.
 - b. **Monitoreo del entorno electrónico.** Para la detección continua de amenazas y vulnerabilidades, la DGTI cuenta con herramientas automatizadas de monitoreo (activo y pasivo), así como con bitácoras de los sistemas informáticos del INAI.
 - c. **Actualización del plan de trabajo.** Derivado del monitoreo del entorno físico o electrónico, se pueden realizar actualizaciones en el plan de trabajo en caso de que se identifiquen cambios en las amenazas, las vulnerabilidades o el impacto de los riesgos identificados. Estos cambios se pondrán a consideración del área que apoya en el análisis de riesgos, la DGTI y el Comité de Transparencia.

- d. **Revisión de avances del plan de trabajo.** A través de los mecanismos que determine el área que apoya en el análisis de riesgos, la DGTI y el Comité de Transparencia, se hará una revisión de los avances en el plan de trabajo, identificando las acciones, fechas compromiso y, en su caso, las causas por las cuales no se está cumpliendo el plan de trabajo, para hacer los ajustes correspondientes al mismo.
- e. **Actualización tecnológica.** Cuando se integren nuevos equipos de cómputo, servidores, aplicaciones o tenga lugar una migración tecnológica, se realizará una actualización del análisis de riesgo, análisis de brecha y plan de trabajo.
- f. **Vulneraciones a la seguridad de los datos personales.** En caso de identificar un incidente de seguridad que involucre datos personales, el área que apoya en el análisis de riesgos, la DGTI y el Comité de Transparencia se coordinarán para decidir sobre las acciones pertinentes para mitigar dicho incidente.

A continuación, se describen los mecanismos de monitoreo y revisión de este Instituto:

Elemento a revisar	Fundamento	Acciones
Los nuevos activos que se incluyan en la gestión de riesgos;	63, fracción I, de los Lineamientos Generales.	1. Revisión de cumplimiento de las políticas internas del INAI, relacionadas con el tratamiento de datos personales.
Las modificaciones necesarias a los activos, como podría ser el cambio o migración tecnológica, entre otras;	63, fracción II, de los Lineamientos Generales.	1. Revisión de cumplimiento de las políticas internas del INAI, relacionadas con el tratamiento de datos personales.
Las nuevas amenazas que podrían estar activas dentro y fuera de su organización y que no han sido valoradas;	63, fracción III, de los Lineamientos Generales.	1. Revisión de cumplimiento de las políticas internas del INAI, relacionadas con el tratamiento de datos personales. 2.a. Monitoreo del entorno físico. 2.b. Monitoreo del entorno electrónico.
La posibilidad de que vulnerabilidades nuevas o incrementadas sean explotadas por las amenazas correspondientes;	63, fracción IV, de los Lineamientos Generales.	1. Revisión de cumplimiento de las políticas internas del INAI, relacionadas con el tratamiento de datos personales. 2.a. Monitoreo del entorno físico. 2.b. Monitoreo del entorno electrónico.
Las vulnerabilidades identificadas para determinar aquellas expuestas a amenazas nuevas o pasadas que vuelvan a surgir;	63, fracción V, de los Lineamientos Generales.	1. Revisión de cumplimiento de las políticas internas del INAI, relacionadas con el tratamiento de datos personales. 2.a. Monitoreo del entorno físico. 2.b. Monitoreo del entorno electrónico.
El cambio en el impacto o consecuencias de amenazas valoradas, vulnerabilidades y riesgos en conjunto, que	63, fracción VI, de los Lineamientos Generales.	1. Revisión de cumplimiento de las políticas internas del INAI, relacionadas con el tratamiento de datos personales. 2.c. Actualización del plan de trabajo.

resulten en un nivel inaceptable de riesgo		2.d. Revisión de avances del plan de trabajo.
Los incidentes y vulneraciones de seguridad ocurridas.	63, fracción VII, de los Lineamientos Generales.	1. Revisión de cumplimiento de las políticas internas del INAI, relacionadas con el tratamiento de datos personales. 2.f. Vulneraciones a la seguridad de los datos personales.

Mecanismos de supervisión o revisión

Además del monitoreo continuo de las medidas de seguridad, se requiere realizar una supervisión periódica de las medidas de seguridad, a través de auditorías, las cuales pueden ser internas (desarrolladas por el propio INAI) o externas (realizando una contratación o a través de un convenio con un tercero).

Hasta el momento no se han realizado auditorías específicas en materia de protección de datos personales a los tratamientos del Instituto.

Así, respecto del programa de auditoría mencionado en el último párrafo del artículo 63 de los Lineamientos Generales, se tiene contemplada la realización de una auditoría en materia de protección de datos personales, al menos una vez al año. Dicha auditoría se puede llevar a cabo por terceros según la disponibilidad presupuestal, o bien internamente por personal del INAI, conforme lo determine el Comité de Transparencia.

El programa de auditoría será aquél que determine el Comité de Transparencia en el Programa de Protección de Datos Personales del INAI.

Los resultados de las auditorías se considerarán para realizar adecuaciones al análisis de riesgos del INAI y, por lo tanto, al plan de trabajo.

VII. El programa general de capacitación.

Con relación al programa de capacitación, la fracción VIII del artículo 33 de la Ley General señala que, para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.

Como se señaló, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley General, el programa de capacitación forma parte del documento de seguridad.

Por su parte, el artículo 64 de los Lineamientos Generales señala lo siguiente:

Capacitación

Artículo 64. Para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 33, fracción VIII de la Ley General, el responsable deberá diseñar e implementar programas a corto, mediano y largo plazo que tengan por objeto capacitar a los involucrados internos y externos en su organización, considerando sus roles y responsabilidades asignadas para el tratamiento y seguridad de los datos personales y el perfil de sus puestos.

En el diseño e implementación de los programas de capacitación a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo, el responsable deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- I. Los requerimientos y actualizaciones del sistema de gestión;
- II. La legislación vigente en materia de protección de datos personales y las mejores prácticas relacionadas con el tratamiento de éstos;
- III. Las consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales o requisitos organizacionales, y
- IV. Las herramientas tecnológicas relacionadas o utilizadas para el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad.

A partir de lo anterior, el INAI desarrolló su programa general de capacitación, mismo que integra el **Anexo 5** de este documento de seguridad.

Actualización del documento de seguridad.

El artículo 36 de la Ley General establece la obligación de la actualización del documento de seguridad cuando ocurran los siguientes eventos:

- I. Se produzcan modificaciones sustanciales al tratamiento de datos personales que deriven en un cambio en el nivel de riesgo;
- II. Como resultado de un proceso de mejora continua, derivado del monitoreo y revisión del sistema de gestión;
- III. Como resultado de un proceso de mejora para mitigar el impacto de una vulneración a la seguridad ocurrida, y
- IV. Implementación de acciones correctivas y preventivas ante una vulneración de seguridad.

En ese sentido, el Comité de Transparencia deberá estar atento a la actualización de alguno de los supuestos antes citado, para, en su caso, actualizar el presente documento de seguridad.

El siguiente cuadro muestra las fechas en que se ha actualizado el documento de seguridad del INAI:

Fecha de actualización	Motivo de la actualización
30/10/2018	Aprobación del Documento de Seguridad del INAI.
13/10/2020	Incorporación del proceso relativo a la Firma Electrónica del INAI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
22/12/2021	Como resultado de un proceso de mejora continua, derivado del monitoreo y revisión del sistema de gestión
08/12/2022	Actualización del inventario de datos personales, análisis de riesgos y de brecha, con motivo del tratamiento de datos personales de Emisión, renovación y revocación de la FELINAI.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Insurgentes Sur No. 3211,
Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán,
C.P. 04530